

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palaaio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta del 20 de Octubre de 1909.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.753.

Gobierno civil de la provincia.

ELECCIONES.

CIRCULAR NÚM. 164.

Siendo necesario á este Gobierno conocer inmediatamente el resultado de las elecciones de Diputados provinciales que se celebrarán el domingo 24 del actual para poder redactar los oportunos trabajos estadísticos, en cargo á los señores Alcaldes correspondientes á los distritos electorales á los que afecte dichas elecciones, que, tan pronto como termine el escrutinio, me comuniquen telegráficamente, y donde no hubiere telégrafo utilizando el medio de comunicacion más rápido, el resultado de éste, ajustándose los datos que adquieran

que procurarán sean exactos, al modelo siguiente:

Distrito de..... Seccion de.....

D..... (calificacion politica) tantos votos
D..... (idem idem) id. id.

Fecha

Valladolid 19 de Octubre de 1909.

El Gobernador,
Juan Antonio Perez.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Inspección General de Sanidad exterior.

CIRCULAR.

Al fin de satisfacer los deseos expuestos por la Direccion de la Oficina internacional de Higiene pública, domiciliada en Paris, se consigna á continuación la lista de los datos que interesa, á fin de que se sirva V. S. facilitarlos y remitirlos á esta Inspección General con la posible urgencia, interesando del Ayuntamiento de esa capital contribuya á la más completa ejecucion de este importante servicio y acompañando dos ejemplares de los Reglamentos ó instrucciones que haya decretado sobre los asuntos que comprende.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 15 de Octubre de

1909.—El Inspector general de Sanidad exterior, *Manuel Martín Salazar*.—Señores Gobernadores de las provincias.

Lista de los documentos á que se refiere la orden precedente, relativos al saneamiento y organizacion sanitaria de las ciudades.

Aguas potables.—Origen y modo de captarlas, depuracion, vigilancia y distribucion.

Canalizacion urbana.—Red de alcantarillado; descripcion, caracteristica y particularidades esenciales.

Aguas sobrantes de los lavados, fregados, etc.—Constitucion, depuracion y evacuacion.

Desperdicios y basuras de las casas y calles.—Recogida, evacuacion, tratamiento y destino final.

Cementerios.—Naturaleza del suelo y del subsuelo, construccion y distribucion de servicios, explotacion.

Alimentacion publica.—Mataderos: instalacion, vigilancia, analisis de las sustancias alimenticias.

Reglamentacion sanitaria.—Salubridad de los inmuebles y de la via publica, saneamiento de las casas, casilleros sanitarios, establecimientos industriales.

Profilaxis de las enfermedades infecciosas.—Organizacion, instalacion, material y funcionamiento de los servicios de aislamiento y desinfeccion, hospitales de aislamiento, dispensarios é

instituciones diversas que tienen por objeto la profilaxis de las enfermedades transmisibles, declaracion y vigilancia de los casos.

Escuelas.—Organizacion y funcionamiento de la vigilancia higienica y de la inspeccion medica, Escuelas especiales para niños enfermos, endebles ó atrasados en su desarrollo.

(Gaceta del 17 de Octubre de 1909.)

Núm. 2.721.

Tribunal Supremo.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

SECRETARÍA.

Relacion de los pleitos incoados ante esta Sala.

2 579.—D. Julio Calvo Lopez, de Valladolid, contra acuerdo de la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion de 13 de Agosto de 1909, por el que se le declara cesante del cargo de Vigilante de 2.ª clase del Cuerpo de Vigilancia de Valladolid.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley organica de esta jurisdiccion se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 16 de Octubre de 1909.—El Secretario decano, *Luis Maria Llorente*.

1000 Lirios = 1.50 pto

Handwritten numbers and scribbles: 190, 190, 190, 86, 45, 9, 26, 2, 14

Administración municipal

Núm. 2.570.

Benafarces.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada el día veintiocho de Septiembre último, para cubrir el déficit de cinco mil doscientas cincuenta y dos pesetas y noventa y nueve céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de mil novecientos diez, á saber:

ARTÍCULOS.	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja de todas clases,	Kilogramo.	525299	0'05	0'01	5252'99
Total.					5252'99

Benafarces á 9 de Octubre de 1909.—El Alcalde Presidente, Vidal Samaniego Sanchez.—El Secretario, Miguel Romero y Matas.

Núm. 2.731.

Gomeznarro.

Formadas las cuentas de ordenación y de depositaria de los fondos del Establecimiento del Pósito de este pueblo, correspondientes al ejercicio de mil novecientos ocho, por los cuentadantes respectivos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinadas por los vecinos que lo deseen y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Gomeznarro á 15 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Lorenzo Sanz.

Núm. 2.732.

Gomeznarro.

Formado el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio por la Comisión respectiva, para el ejercicio de 1910, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que pueda ser examinado por los vecinos que así lo deseen y presentar contra él las reclamaciones que estimen oportunas.

Gomeznarro á 15 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Lorenzo Sanz.

Núm. 2.738.

Montemayor.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Farmacéutico Titular de esta villa, dotada con el haber

anual de trescientas cuarenta pesetas por residencia y prestación de los servicios sanitarios que preceptúan las disposiciones vigentes.

El agraciado sin perjuicio de los derechos señalados en la Real orden de 18 de Abril de 1905 y artículo 93 de la Instrucción general de Sanidad para los demás Farmacéuticos residentes en la localidad, tendrá obligación de suministrar los medicamentos necesarios á las setenta familias pobres incluídas actualmente en la Beneficencia municipal reservándose el Ayuntamiento el derecho á elevar esta cifra desde primero de Enero próximo, cuyos medicamentos habrán de valorarse por la Tarifa aprobada por Real orden de 15 de Septiembre de 1906 y su importe como el haber anual expresado serán satisfechos de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, pasados los cuales se desestimarán cuantas se presenten.

Montemayor 14 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Melquiades Guadarrama.—El Secretario, Anselmo Veganzones.

Núm. 2.745.

Morales de Campos.

Terminado el repartimiento de la contribución urbana de este distrito municipal para el año 1910, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, para que durante el mismo pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que á su derecho les asistan, pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Morales de Campos á 16 de Octubre de 1909.—El Alcalde R. Serrano Sanjurjo.

Igualmente y por el mismo término se encuentra de manifiesto en el Ayuntamiento de

Puente Duero

Núm. 2.712.

San Miguel del Pino.

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este distrito municipal para el próximo año de 1910, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde que el presente se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes en ellas comprendidos formular las reclamaciones que crean conveniente.

San Miguel del Pino á 15 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Tirso Inaraja.

Núm. 2.713.

San Miguel del Pino.

Formado el padrón de Carruajes de lujo de este término municipal correspondiente al año de 1910, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de oír cuantas reclamaciones se presentaren.

San Miguel del Pino á 15 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Tirso Inaraja.

Núm. 2.714.

San Miguel del Pino.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1910, por la Comisión, y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser exa-

minado por los vecinos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

San Miguel del Pino á 15 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Tirso Inaraja.

Núm. 2.740.

Serrada.

El día 27 del actual y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta pública por pujas á la llana y á venta libre de los derechos que devenguen las especies de consumos de carnes frescas y saladas, aceites de todas las clases, alcoholes, aguardientes y licores, durante los años 1910, 1911 y 1912, bajo el tipo de 6.735 pesetas 87 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro de los tres años y recargos autorizados, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Si en dicho día no tuviera efecto la subasta por falta de licitadores se celebrará una segunda subasta el día 4 de Noviembre próximo á igual hora y en el mismo local, guardándose para ello las formalidades que determina el artículo 281 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898.

Una vez intentado el arriendo á venta libre de las especies mencionadas, si éste no diera resultado, se celebrará el día 12 de Noviembre la primera subasta con la facultad de venta á la exclusiva de indica las especies y si tampoco ésta diera resultado se celebrará una segunda el día 20 del mismo mes, y si igualmente tampoco diera resultado se celebrará otra tercera y última el día 28 de repetido mes de Noviembre á la misma hora y en indicado local, debiendo advertir que el remate á venta exclusiva es solo valedero por un año.

Serrada 16 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Juan Moyano.—Ezequiel de la Torre, Secretario.

Núm. 2.722.

Tordesillas.

Se anuncia al público que terminada la confección de la matrícula y padrón de carruajes de lujo de este término para el año próximo de 1910, quedan expuestos al público por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento

para oír las reclamaciones que se formulen y á los efectos reglamentarios.

Tordesillas 13 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Nicolás Castellanos.

Núm. 2.723.

Viana de Gega.

El día veintinueve de los corrientes y hora de las diez á las once de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa bajo la presidencia del señor Alcalde ó de quien delegue y respectiva Comisión del Ayuntamiento la subasta del arriendo por el tiempo de tres años de los derechos de consumos que devenguen las especies de líquidos de todas clases, carnes frescas y saladas y la sal comun, bajo el tipo de mil seiscientos ochenta y tres pesetas 38 céntimos por cada un año á que ascienden el cupo de aquellas y recargos autorizados, con la facultad de la venta á la exclusiva al por menor, debiendo consignarse para hacer postura, en arcas municipales, el dos por 100 del tipo de la subasta, cuyas proposiciones habrán de hacerse por pujas á la llana aceptando las condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Viana de Gega 16 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Juan Bautista de Solís.

Núm. 2.724.

Viana de Gega.

El día veintinueve de los corrientes y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó de quien delegue y respectiva Comisión del Ayuntamiento la subasta del arriendo por el tiempo de tres años con venta libre de los derechos de consumos que devenguen las especies de Pescados, Cereales, Jabones, Carbones y conservas, bajo el tipo de trescientas once pesetas ochenta y un céntimos por cada un año, á que ascienden el cupo de aquellos y recargos autorizados, debiéndose consignar para hacer postura en arcas municipales el cinco por 100 del tipo de la subasta cuyas proposiciones habrán de hacerse por pujas á la llana, aceptando las condiciones del expediente que se halla de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Viana de Gega 16 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Juan Bautista de Solís.

Núm. 2.747.

Villabarúz de Campos.

Hallándose terminada la Matrícula de la contribucion industrial de este distrito, formada para el año próximo de 1910, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez dias, para que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea dicho término, que empezará á contarse desde que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Villabarúz de Campos á 15 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Emiliano Ruiz.—P. S. M., El Secretario, Florentino Villa.

Igualmente y por el mismo término se encuentra de manifiesto en el Ayuntamiento de Puente Duero

Núm. 2.717.

Villalba del Alcor.

Sin efecto la segunda subasta celebrada en esta fecha para la venta de la finca panera del Pósito de este pueblo, se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo y hora de las once á las doce de su mañana, con la rebaja del 30 por 100 que sirvió de tipo para la primera subasta ó sea la cantidad de 504 pesetas, verificándose en la misma forma y condiciones que constan en el expediente que obra en esta Secretaría y anuncio inserto en el «Boletín oficial» de la provincia núm. 189, correspondiente al día 23 de Agosto último.

Villalba del Alcor 15 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Lorenzo Díez.—El Secretario, Nazario Santos.

Núm. 2.702.

Villalon.

Formado el proyecto de presupuesto de la Cárcel de este partido judicial, para el próximo año de 1910, he dispuesto que tenga lugar la sesión para su examen,

discusion y aprobacion en su caso por la Junta de representantes, el día treinta del corriente á las once, en esta Casa Consistorial.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial, á fin de nombrar un individuo de su seno, precisamente, que en su representación concorra á citado acto, provisto de documento justificativo de su nombramiento.

Villalon á 16 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Dimas Herrero.

Núm. 2.700.

Villanubla.

Don Félix Vazquez Hernandez, Alcalde constitucional de esta villa de Villanubla.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia en sesión del día 24 de Septiembre último, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 6.º de la vigente ley de Presupuestos del Estado de 28 de Diciembre de 1908, acordó por unanimidad como mejor medio para cubrir el cupo de consumos y sus recargos durante el próximo año de 1910, el del repartimiento vecinal.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario en general.

Villanubla 16 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Félix Vazquez.—El Secretario, Domingo Fernandez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.695.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente edicto se cita y emplaza á Victoriano San José Arranz, hijo de Martina Arranz, vecino que ha sido de esta Ciudad, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo por robo en la casa número uno, de la calle de los Moros de esta Ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifi-

ca le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á diez y seis de Octubre de mil novecientos nueve.—Sebastian Arechavala.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

Núm. 2.737.

MEDINA DEL CAMPO.

Don Ramon Casaldueiro y Marin Alfocea, Juez de instruccion de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un sujeto, cuyo nombre, apellidos y actual paradero se ignoran, tiene veinte ó veintiun años de edad, de estatura regular, rubio, tierno de ojos, sin barba ni bigote, viste pantalón y chaleco de pana lisa de color, camiseta de punto blanca, calza unas zapatillas blancas, rota la de el pié izquierdo, y usa tapabocas, el cual pernoctó la noche del quince del actual, en los soportales de la Plaza de la villa de La Seca; para que dentro de diez días á contar desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia comparezca ante este Juzgado á fin de ser oído y responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo sobre hurto de ropas ó Antonio Fernandez Arias, vecino de Palacios de Campos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de indicado sujeto y ocupacion de las ropas sustraídas cuyas señas á continuacion se expresan y caso de ser habido uno y otras lo pongan á disposicion de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario de que se ha hecho mérito.

Señas de las ropas.

Un tapabocas pequeño, color pardo, con listas haciendo cuadros.

Un pantalón nuevo de pana lisa, color chocolale.

Una camisa seminueva de franela; color grosella, de cuello vuelto.

Unos calzoncillos de lienzo blanco y un pañuelo de bolsillo.

Dado en Medina del Campo á diez y ocho de Octubre de mil novecientos nueve.—Ramon Casaldueiro.—Ante mí, Casimiro Rodriguez Toribio.

MEDINA DE RIOSECO.

REQUISITORIA.

Nombre, apellidos y apodo del procesado	Naturaleza, estado, profesion ú oficio	Edad, señas personales y especiales	Últimos domicilios	Delito, autoridad ante quien ha de presentarse y plazo para ello
Vazquez Uruña, Teodoro	Villagarcía de Campos, casado, labrador.	32 años (no constan señas personales)	Villagarcía de Campos y se presume pueda hallarse en la actualidad en las provincias del Norte.	Estafa, debiendo comparecer ante este Juzgado, en el plazo de diez días.

Rioseco quince de Octubre de mil novecientos nueve.—El Juez de instruccion, Teófilo de la Cuesta.

Núm. 2.719.

SALAMANCA.

Don José Margarida y Rodriguez, Juez de instruccion de Salamanca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al sujeto de las señas y demás circunstancias que se expresan al final, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la insercion de ésta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de practicar una diligencia judicial, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole caso de ser habido á la Cárcel pública de esta Ciudad y á disposicion de este Juzgado; así está acordado por resolucion dictada en el proceso que me hallo instruyendo por el delito de hurto de tres pavos.

Salamanca trece de Octubre de mil novecientos nueve. — José Margarida Rodriguez.—El Secretario, Julian Mancebo.

Sujeto cuya busca y captura se interesa.

Bienvenido Monleon Garcia, de 16 años, soltero, sirviente, hijo de Agustín y Agustina, natural y vecino del pueblo de Nienecos, viste pantalon de pana color plomo, blusa de tela á cuadros, boina azul, tiene estatura proporcionada, pelo y ojos negros, sin barba ni bigote y algo bizco.

Juzgados municipales.

Núm. 2 735.

VALLADOLID.—PLAZA.

EDICTO.

Por el presente se cita á juicio verbal de faltas á Francisco Sicilia Duran, de ingnorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio Municipal el día dos de Noviembre próximo hora de las once, á celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por lesiones, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid 19 de Octubre de 1909.—El Juez municipal, José Villarias Llanos.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.736.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Eustoquio Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente se cita á juicio verbal de faltas á Polonia Monroy, de ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio Municipal, el día dos de Noviembre próximo y hora de las once, á celebrar juicio de faltas que se sigue contra la misma y otros por sustraccion de hierro, apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Vailadolid 19 de Octubre de 1909.—El Juez municipal, José Villarias Llanos.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 2.734.

Convocatoria para premios á Obreros agrícolas.

Acordados por el Consejo de Vigilancia de esta Granja-Escuela de Agricultura, los premios para

obreros agrícolas que al final se detallan, deberán los concursantes á los mismos presentar sus instancias, desde la fecha de publicacion de esta Convocatoria, hasta el día seis del próximo mes de Noviembre. En las referidas instancias hechas en papel simple y dirigidas al Ilmo. Sr. Jefe provincial de Fomento, deberá constar el nombre y apellidos del interesado, pueblo de su naturaleza y domicilio, así como grupo ó grupos del Concurso en que desea tomar parte. La Convocatoria es extensiva á los obreros agrícola de las provincias de Avila, Burgos, Segovia, Soria y Valladolid, que constituyen esta region agronómica.

Las pruebas tendrán lugar en los terrenos de la Granja Escuela Regional de Agricultura, durante los días 8, 9, y 10 de Noviembre á las catorce, respectivamente, para lo grupos 1.º, 2.º y 3.º, á cuya hora deberán hallarse los Concurstantes en el lugar antes indicado.

El Jurado le compoundrán los individuos del Consejo de Vigilancia de la Granja, y su fallo será inapelable.

Premios para obreros agrícolas.

	Pesetas
Grupo 1.º	
Al obrero que más se distinga en el conocimiento y manejo de los instrumentos y máquinas de cultivo.	150
Al que le siga en mérito.	100
Al id. id.	50
Grupo 2.º	
Al obrero que más se distinga en el manejo y conocimiento de las máquinas de siembra y recoleccion.	150
Al que le siga en mérito.	100
Al id. id.	50
Grupo 3.º	
Al obrero que demuestre más competencia en las prácticas culturales relacionadas con el cultivo de la vid.	150
Al que le siga en mérito.	100
Al id. id.	50

Premio extraordinario al obrero que reuna en mayor grado las prácticas y conocimientos exigidos para los premios anteriores. 100

Valladolid 19 de Octubre de 1909.—El Ingeniero Secretario, Antonio Garcia Romero.—El Jefe de Fomento, Presidente del Consejo de Vigilancia, Antonio Jalon.

NUM. 2.720.

Don Nicolás Lopez Serrano, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Isab I 2.ª, número 32.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Domiciano Blanco Martinez, hijo de José y de Jacinta, natural de Urones de Castroponce, provincia de Valladolid, nació el diez de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro, de oficio labrador, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicacion de ésta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de Valladolid, comparezca ante este Juzgado con el fin de responder á los cargos que contra él resultan en expediente que se le instruye por presunta desercion, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero y en el mio ruego á las autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de aquél, poniéndole á mi disposicion caso de ser habido, en el cuartel de San Benito de esta plaza.

Valladolid 18 de Octubre de 1909.—Nicolás Lopez Serrano.

Señas.

Pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz pequeña, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, produccion buena; señas particulares: una cicatriz en la cabeza, otra en la nariz y otra en la muñeca izquierda.

Imprenta del Hespicio provincial.